



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 11

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 10, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de mayo de 2017, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 734.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 734 (referencia 1136), cuyo titular es D^a *****, con D.N.I. número *****, con efectos del día 17 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Que por el Negociado de Rentas y Exacciones se proceda a la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos del vado de cochera número 734 (referencia 1136), correspondiente al primer y segundo trimestre de 2017.

TERCERO.- Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con setenta y nueve céntimos (12,79 €), a D^a *****, con D.N.I. número *****.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a la persona interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 247.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 247 (referencia 247), cuyo titular es D. *****, con D.N.I. número *****, con efectos del día 22 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Que por el Negociado de Rentas y Exacciones se proceda a la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos del vado de cochera número 247 (referencia 247), correspondiente al primer y segundo trimestre de 2017.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a la persona interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 579.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 579 (referencia 997), cuyo titular es D. *****, con D.N.I. número *****, con efectos del día 31 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Que por el Negociado de Rentas y Exacciones se proceda a la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos del vado de cochera número 579 (referencia 997), correspondiente al primer y segundo trimestre de 2017.

TERCERO.- Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con setenta y nueve céntimos (12,79 €), a D. *****, con D.N.I. número *****.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a la persona interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN ADECUACIÓN DE TRES LOCALES DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN DE LA POSADA REAL PARA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA”.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Acordar la devolución a Andaluza de Representación, Gestión y Obras, S.A. (Argón, S.A.), C.I.F. número *****, de la garantía definitiva constituida mediante seguro de caución número 1004105, de fecha 17 de diciembre de 2015, otorgado por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., con C.I.F. número *****, con domicilio en Madrid, Calle Velázquez número 74, por importe de cuatro mil novecientos diecinueve euros con noventa y cuatro céntimos (4.919,94 €), depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras dimanantes del Proyecto Básico y Ejecución Adecuación de Tres Locales del Proyecto de “Rehabilitación de la Posada Real para Casa de la Cultura y Biblioteca”, La Carlota (Córdoba), una vez transcurrido el periodo de garantía establecido y no resultar responsabilidades de las que deba responder dicha fianza definitiva.

SEGUNDO.- Notifíquese los presentes acuerdos al contratista y a la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Tesorería, a la Intervención de Fondos y al Negociado de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de las empresas Telefónica Móviles España, S.A.U. y de Telefónica España, S.A., por importe de 4.375,26 € (relación de obligaciones presupuestarias O-309), gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de su pago por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 1342, de fecha 5 de junio de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 4169/2017, por importe de facturas 111.761,57 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-302, O-303, O-304, O-306, O-307, O-308, O-310, O-311, O-312, O-313, O-314 y O-31573) y según Resolución de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Alcaldía número 1342, de fecha 5 de junio de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

OCTAVO.- DACIÓN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1254, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, POR LA QUE SE DISPONE Y RECONOCE EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE LA FACTURA NÚMERO AC00636311311990893537, LA EMPRESA COPYRIGHT, IMPORTE DE 99,00 €.-

...///...

La Junta de Gobierno Local, con la concurrencia de los/las cinco (5) miembros presentes, quedó informada de la resolución de Alcaldía número 1254-2017, adoptada en materia económica.

NOVENO.- DACIÓN CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1259, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.-

...///...

La Junta de Gobierno Local, con la concurrencia de los/las cinco (5) miembros presentes, quedó informada de la resolución de Alcaldía número 1259-2017, relativa a la aprobación del expediente de contratación para el suministro e instalación de climatización en el edificio de la biblioteca pública municipal.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.